



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 ENE. 2021**

VISTO:

El MEMORANDUM N° 010-2021-MPCH/GM de fecha 13 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se requiere encargar con eficacia anticipada las funciones de Jefe del Centro Integral de Atención Al Adulto Mayor (CIAM) de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la Mg. Magnolia Pilco Maslucán en su condición de Auxiliar Administrativo I, personal nombrado de la Entidad, a partir del 04 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de **JEFE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM)** de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Mg. **MAGNOLIA PILCO MASLUCÁN**, a partir del 04 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL GULQUI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 13 de enero del 2021

MEMORANDUM 000010-2021-MPCH/GM [21981.003]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE ENCARGATURA

REFERENCIA: INFORME N° 008-2021-MPCH/GDHPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
13 ENE. 2021
RECIBIDO
FIRMA: *[Firma]*
FOLIO N°: 05 HORA: 15:24

Comunico a usted, que en atención al documento de la referencia, disponga a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutorio encargando con eficacia anticipada las funciones de Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Sub Gerente de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, a la Mag. Magnolia Pilco Maslucán, Auxiliar Administrativo I, a partir del día lunes 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN GONGORA RENZO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a21981.003cdf_22440



1221

05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO Nº

FECHA

13 ENE 2021

Pase a :

Sol. Saneamiento de Saneamiento

Para :

Trabajo Humano

Trabajo con disposición de

Servicio Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO Nº

FECHA

Pase a :

SRTA. URSULA RAMIREZ

Para :

PROYECTAR RESOLUCIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

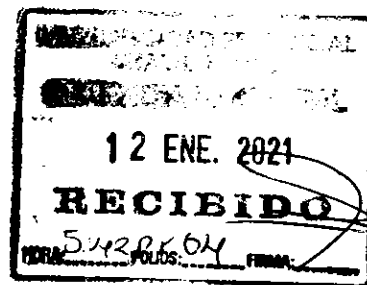
Chachapoyas, martes 12 de enero del 2021

INFORME 000008-2021-MPCH/GDHPS [21981.001]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA AMPLIACION DE ENCARGATURA

REFERENCIA: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2020-MPCH



Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle con respecto al documento de referencia que, la Mg. Magnolia Pilco Maslucan viene laborando como responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM desde el 15 de enero del 2020 según Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPCH.

Por ello me dirijo a su despacho para solicitarle una ampliación de encargatura por todo el año fiscal 2021. Debido a que seguirá laborando en dicha jefatura.

Es todo cuanto informo a Ud, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CRUZ TEJEDO ELIZALDE

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

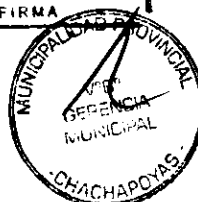
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21981.001cdf_22272



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
CENTRAL MUNICIPAL
13 ENE 2021
PROVEIDO / ELABORADO POR: *Secretaría*
Pase a: *Secretaría*
Para: *con documento*
Solicitar emisión de
acto resolutorio
FIRMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048 2020- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

03 de Enero 2020

VISTO:

El INFORME N° 015-2020 GDHPS-SGPPS/SG de fecha 22 de enero de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0147 MPCH, publicada en fecha 23 de abril de 2018, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, modificada mediante Ordenanza N° 0175 MPCH, de fecha 28 de agosto de 2019, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y los artículos 62°, 101°, 103° y 134° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas,

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405 2011 MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se encarga en vías de regularización las funciones de la Jefatura del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la Mg. Magnolia Pilco Maslucán en su condición de Auxiliar Administrativo I, personal nombrado de la Entidad, a partir del 15 de enero de 2020,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005 90 PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización las funciones de la **JEFATURA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM)** de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la **Mg. MAGNOLIA PILCO MASLUCÁN**, durante el Año Fiscal 2020, a partir del 15 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULCOTI PUERTA
Alcalde



CHACHAPOYAS

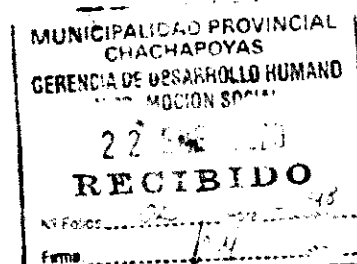
INFORME N° 015 - 2020-MPCH-GDHPS-SGPS/SG

A : ELIZALDE CRUZ TEJEDO
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

ASUNTO : SOLICITA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL CENTRO
INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM) MEDIANTE ACTO
RESOLUTIVO

REF. : MEMORANDUM N° 003-2020-MPCH-GDHPS/G

FECHA : Chachapoyas, 22 de enero de 2020

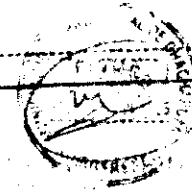
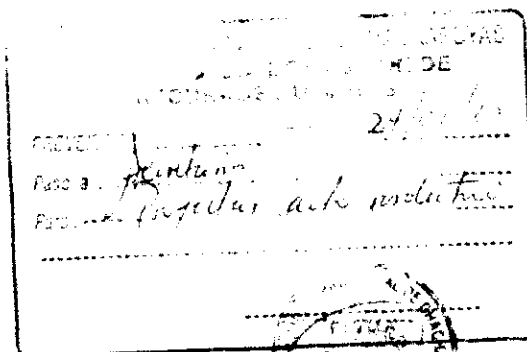
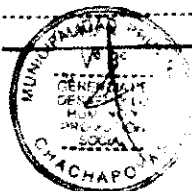
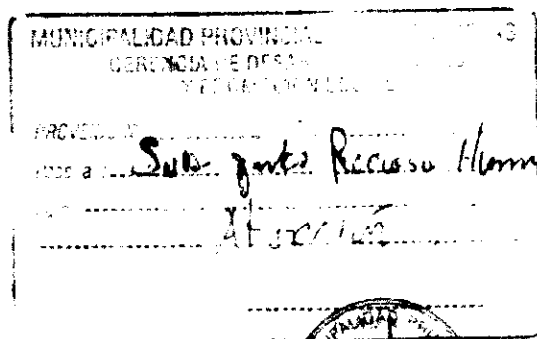
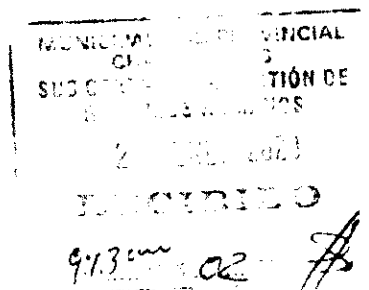
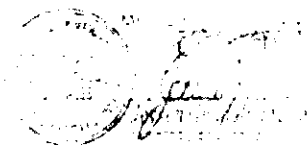
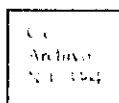


Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referenciada su despacho encarga a la Mg. Magnolia Pilo Masucan a partir del día miércoles 15 de enero de 2020 las funciones de la Jefatura del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), durante el año fiscal 2020.

En tal sentido, decido a las funciones que deberá cumplir con diligencia y responsabilidad y el tiempo prolongado de la encargatura, solicito tramitar ante el área pertinente que mediante acto resolutorio se realice dicha encargatura de funciones de la Jefatura del CIAM, a la profesional antes mencionada, durante el año fiscal 2020, en vía de regularización a partir del día miércoles 15 de enero de 2020.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



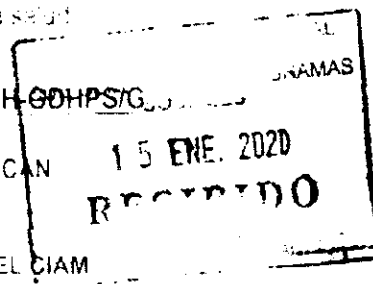
Atención y asesoramiento en la salud

MEMORANDUM N° 003-2020-MPCH-GOHPS/G

A : MAGNOLIA PILCO MASLUCAN
Servidora de la MPCH

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES DEL CIAM

FECHA : 14 de Enero de 2020



Comunico a usted que a partir de la fecha deberá asumir el cargo de jefe del Centro de Atención al Adulto Mayor, frente al cual será responsable de la gestión con la que se desarrolle la atención y el asesoramiento.

Atentamente

Atentamente,  

Form with fields and a circular stamp.

Form fields (from top to bottom):

- NAME
- DATE
- TIME
- LOCATION
- REMARKS

Circular stamp (bottom right):

DEPT. OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
MANILA